



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibimos para efecto de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro.

Analizada la citada propuesta de punto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, fracción XVII y último párrafo; 112, fracción III y último párrafo; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D I C T A M E N

En la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2018, la presidencia del Congreso dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro, con la finalidad de garantizar los elementos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de su presupuesto. Dicha propuesta se turnó para su estudio y dictamen a estas Comisiones Unidas, mismas que la radicamos el 15 de noviembre del mismo año.

En la misma fecha, mediante oficio número 603, se requirió al Gobernador del Estado remitiera un informe sobre las acciones realizadas en materia de asignación y contratación de publicidad oficial, que garantizaran los elementos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación del presupuesto y las que se pretenden realizar en el presente ejercicio fiscal.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que, remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro

El 28 de noviembre de 2018, estas Comisiones Unidas dimos cuenta del oficio número 2500/2018, de fecha 22 de noviembre del mismo año, mediante el cual el Secretario de Gobierno informó que la contratación de publicidad, se ha ceñido a lo establecido en el artículo 58 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, toda vez que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, exceptúa de la aplicación de la ley a los servicios de comunicación y publicidad a todos los sujetos de la ley; a) El Poder Ejecutivo, a través de las dependencias; b) El Poder Judicial; c) El Poder Legislativo; d) Los organismos autónomos; y e) Las entidades paraestatales.

También señaló que, a dichas contrataciones, les son aplicables los principios que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, tal y como se establece en el artículo 61 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Posteriormente, mediante oficio número 813, de fecha 28 de noviembre de 2018, se requirió al Secretario de Gobierno la remisión de la información de manera más detallada respecto a las acciones implementadas, considerando el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aquéllas que se contemplaron para el ejercicio 2019.

Al respecto, el Secretario de Gobierno remitió el oficio de fecha 6 de diciembre de 2018, del cual dimos cuenta estas Comisiones Unidas en la reunión celebrada el 11 de diciembre del mismo año, por el que remitió diversa información relacionada con las acciones implementadas, considerando el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aquéllas que se contemplaron para el ejercicio 2019.

Como podemos observar la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen tiene por objeto formular un exhorto al Gobernador del Estado, para que remitiera un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro.

Al respecto, estas Comisiones Unidas acordamos solicitar al Ejecutivo del Estado la información referida en la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que, remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro

En su momento, el Ejecutivo del Estado remitió diversa información a fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por estas Comisiones Unidas, razón por la cual consideramos que el objetivo de la propuesta se ha cumplido y por lo tanto, resulta procedente su archivo definitivo.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro, con la finalidad de garantizar los elementos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de su presupuesto.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 25 de febrero de 2019
Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Celeste Gómez Fragoso

Dip. José Huerta Aboytes

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

[Handwritten signatures in blue ink over the printed names of the legislators]



Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que, remitiera a este Poder Legislativo un informe detallado de las acciones implementadas para remediar los excesos reportados en el informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como las acciones y criterios planeados y programados para el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2019 en este rubro

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

XIII en contra

Dip. Vanessa Sánchez Cordero

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Raúl Humberto Márquez Albo

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Dip. Angélica Paola Yáñez González